

Ciudad de México a 19 de julio de 2017

BOLETÍN DE PRENSA
**Resultados del Semáforo Anticorrupción al cierre
del plazo constitucional**

- **El plazo para la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) se venció, sin embargo, debemos presionar a los congresos locales para que lleven a cabo su obligación**
 - 29 estados ya tienen la base legal necesaria para continuar con el desarrollo de sus SLA
 - Chihuahua y Veracruz aún no tienen una ley para sus SLA
 - En la Ciudad de México, el nombramiento del Secretario Técnico es llevado a cabo por la Asamblea Legislativa, sin respetar el modelo de la Ley General del SNA

Durante este año, los congresos estatales tuvieron la responsabilidad de continuar con uno de los procesos clave para lograr una correcta armonización del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que funcione en todo el país de manera coherente, consistente y efectiva.

De acuerdo al mandato constitucional¹, **los congresos de las entidades federativas tenían el 18 de julio como fecha límite para la implementación de sus Sistemas Locales Anticorrupción (SLA)** con funciones y estructura equivalentes al SNA, como mínimo debían reformar sus constituciones y crear su Ley del Sistema Local.

El año pasado, la Coparmex, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana diseñamos la [Ley Modelo para los SLA](#), la cual es una adaptación a la Ley General del SNA y su objetivo es ser una guía simple para las entidades.

El 28 de febrero de este año presentamos el “**Semáforo anticorrupción: Monitoreo de los Sistemas Locales Anticorrupción**”, un parámetro de evaluación de la reforma constitucional y de la Ley del Sistema Local Anticorrupción y su implementación, el cual documenta y estudia la calidad de la actividad legislativa en los estados con base en las constituciones y las agendas legislativas locales.

El estudio se compone por:

- Semáforo de la reforma constitucional
- Semáforo de implementación de la Ley del SLA

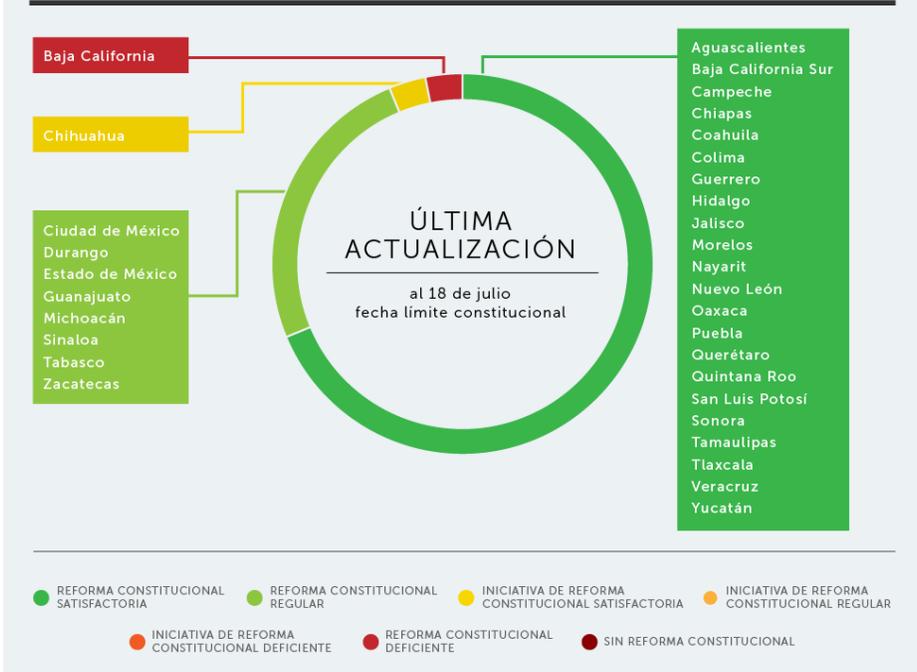
El procedimiento para obtener la información legislativa de los estados fue la siguiente:

1. Revisión de las gacetas parlamentarias que se encuentran en línea de los 32 congresos locales
2. Se envió correo electrónico a tres funcionarios de cada congreso
3. Como último recurso se les contactó por teléfono

¿Qué estados cumplieron con la implementación de sus SLA?

¹ De acuerdo con el Transitorio Segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

SEMÁFORO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

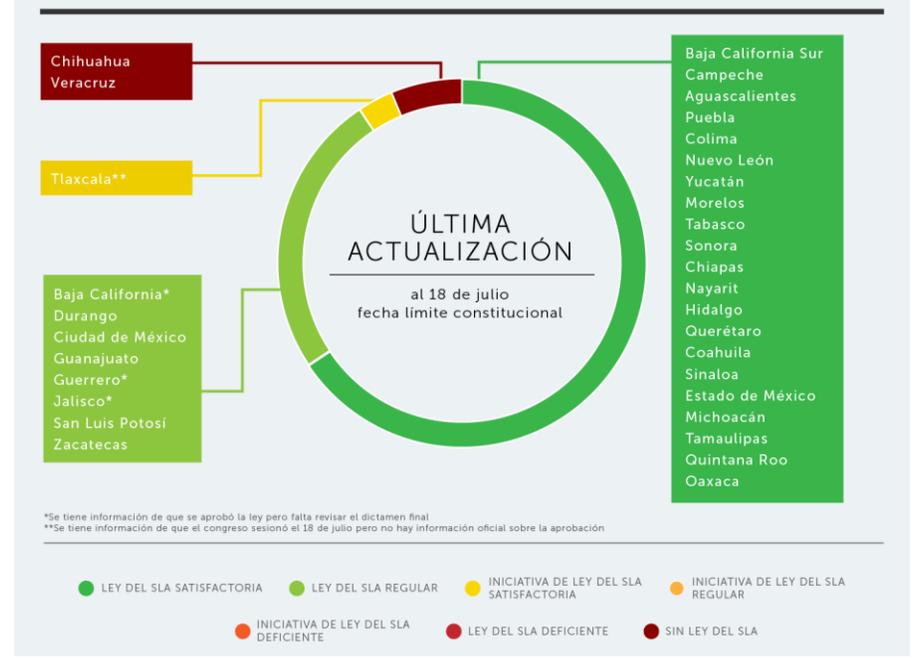


- 31 estados ya cuentan con reformas constitucionales: 22 satisfactorias, 8 regulares y 1 deficiente (Baja California)
- Sólo Chihuahua permanece sin una reforma constitucional, con una iniciativa de reforma constitucional satisfactoria

Preocupaciones generales:

- La reforma de Baja California es deficiente principalmente por la conformación de su Comité de Participación Ciudadana que es de 15 miembros, de los cuales 11 forman parte del Comité Coordinador.
- En Tabasco, a pesar de tener una reforma constitucional regular, preocupa que no se establece la obligación explícita de presentar declaración patrimonial y de intereses.

SEMÁFORO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SLA



- 29 estados ya cuentan con una Ley del SLA: 21 satisfactorias y 8 regulares
- De las leyes satisfactorias, se estimó que tuvieron un 93.7% de adecuación a la Ley Modelo presentada por las organizaciones.
- Tlaxcala permanece sólo con una iniciativa de ley satisfactoria. Se tiene información de que el congreso sesionó, pero no hay información oficial sobre la aprobación.
- Baja California y Jalisco ya tienen una ley aprobada el día 18 de julio, sin embargo, no se ha revisado el dictamen.
- Chihuahua y Veracruz continúan sin propuestas para diseñar sus SLA.

Preocupaciones generales:

- En Hidalgo se agregaron 5 contralores municipales al Comité Coordinador, con valor de un voto que se toma por mayoría. Ese consenso se pone en peligro ante la ausencia de uno de los contralores.
- **En la Ciudad de México hay algunas preocupaciones:**
 1. **La Asamblea Legislativa es la que lleva a cabo el nombramiento del Secretario Técnico, sin respetar el modelo de la Ley General del SNA.** Además, se eliminaron los requisitos de no formar parte de un partido político o haber desempeñado cargo de elección popular en 4 años.
 2. En la ley **se identifica a una Comisión de Selección, pero no se especifica que debe estar compuesta por ciudadanos** o algún otro de los requisitos considerados por el modelo del SNA.
 3. Se agregaron 2 miembros adicionales al Comité Coordinador: el Órgano de Control Interno del Congreso y el Consejo de Evaluación.

El plazo constitucional para la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción se venció, sin embargo, debemos presionar a los congresos locales para que lleven a cabo su obligación.

Consulta el semáforo

<http://imco.org.mx/temas/semaforo-anticorrupcion-al-cierre-del-plazo-constitucional/>

Para entrevistas favor de comunicarse con:

IMCO. Romina Girón | prensa@imco.org.mx | Cel. (55) 1951 4419

TM. Melany Olivares | molivares@tm.org.mx | Cel. (55) 2529 2740

COPARMEX. Felipe Galindo | fgalindo@coparmex.org.mx | Cel. (55) 9190 2917